





LA25\_2024

ORDEN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, COMPLEMENTARIA DE LA ORDEN 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO CONVOCADO POR ORDEN DE 29 DE AGOSTO DE 2024, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN INVESTIGADOR AGRARIO Y ALIMENTARIO, A JORNADA COMPLETA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Transcurrido el plazo de tres días hábiles abierto para efectuar subsanación para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 29 de agosto de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para la contratación laboral en la modalidad "duración determinada" con cargo al proyecto de inversión 50463 "DESARROLLO DE MODELOS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y ACUÍCOLA", financiado en un 60% por fondos FEDER y en un 40% por fondos propios, de un puesto de Investigador Agrario y Alimentario, para prestar servicios en el IMIDA, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 11 de agosto de 2001), por la que se regula la selección del personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional y de la Base Tercera de la convocatoria y el artículo 20. 3 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, (BORM nº 272, de 23 de noviembre de 2002); además es de aplicación en esta materia lo regulado en el Decreto 1/2010, de 29 de enero (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010).

# DISPONGO:

#### **PRIMERO**

Incluir en la relación de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Orden de 11 de septiembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, a los aspirantes que han subsanado el defecto que motivó su exclusión u omisión. Los Anexos de esta Orden contienen la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 29 de agosto de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para la contratación laboral de un Investigador Agrario y Alimentario.









LA25\_2024

#### **SEGUNDO**

Publicar esta Orden en la página web del IMIDA (<a href="https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos">https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos</a>) y exponerla en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar a partir del día publicación de **IMIDA** siguiente la esta Orden en la página web del (https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos).

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera) EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL (Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Andrés Martínez Bastida











LA25\_2024

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR ORDEN DE 29 DE AGOSTO DE 2024, DE LA CONSEJERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN INVESTIGADOR AGRARIO Y ALIMENTARIO, A JORNADA COMPLETA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

## **RELACION DE ADMITIDOS**

#### **APELLIDOS Y NOMBRE**

Cerezo Valverde, Jesús

## RELACIÓN DE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN

**NINGUNO** 

